BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CO Nº 45/2010 – NOTA ACLARATORIA Nº1

Asunción, 4 de mayo de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para el **"LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/10 PARA LA ADQU ISICIÓN DE TONER, TINTAS Y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobado por Resolución N° 9, Acta N° 24 de fecha 15 de abril de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones

CONSULTA 1: Con relación a los Ítems 12 y 13 donde solicitan tóners para impresoras T630 y T642; consultamos si estos tóners deberán ser los de mayor rendimiento, teniendo en cuenta que estas impresoras cuentan con dos tipos de tóners.
RESPUESTA: Se aclara que los Ítems 12 y 13 donde se solicitan tóners para impresoras T630 y T642, se deberán cotizar los de alto rendimiento.

CONSULTA 2: Con relación a los ítems 11, 12, 13, 31 y 32 de la Licitación de referencia, consultamos si podrían solicitar una Nota de Autorización del Fabricante, especificando la Licitación y los Tóners con sus Códigos y rendimientos, teniendo en cuenta que de esta forma la entidad se resguarda de adquirir productos de dudosa procedencia o de un mercado no legal.
RESPUESTA: La convocante se ratifica en los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, aclarando que se reserva el derecho a las verificaciones pertinentes sobre todas las documentaciones presentadas así como sobre las muestras que serán solicitadas al momento de la evaluación.

CONSULTA 3: Con relación a los ítems 9 y 10, aceptarán ofertas de tóners de una marca alternativa, nuevo, sellado en caja, no recargados con 100% de garantía ante cualquier eventualidad o falla?
RESPUESTA: Las ofertas deberán ajustarse a lo descripto en el pliego de bases y condiciones.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CO Nº 45/2010 – NOTA ACLARATORIA Nº1

CONSULTA 4: La convocante tomará alguna medida para corroborar que los precios ofertados corresponden a precios reales de mercado. La consulta obedece a que la competencia desleal de los productos importados ilegalmente es evidente, ya que los precios ofertados en las licitaciones por algunas empresas son notablemente inferiores a los precios de compras al por mayor de los representantes o distribuidores locales. Nos gustaría saber si la convocante podrá realizar las verificaciones sobre los bienes ofertados; si las mismas cuentan con el respaldo de los representantes y/o distribuidores legales de las marcas, así como también si pueden ser solicitadas referencias en la Dirección Nacional de Aduanas sobre las importaciones de las empresas, a fin de verificar que los productos a ser entregados hayan ingresado al país en forma legal y no por contrabando, o se traten de productos falsificados. Consideramos que es necesario que la convocante compruebe la legalidad de los productos a ser proveídos, tanto en su originalidad como situación fiscal aduanera.

RESPUESTA: En el pliego de bases y condiciones se estipulan todas las condiciones – documentaciones – muestras – autorización del fabricante – criterios técnicos y económicos – etc., para la competencia de precios, aclarando que la convocante se reserva el derecho a las verificaciones pertinentes sobre las ofertas presentadas.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones